



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000003-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2021.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la Moción, M/000003, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de ganadería, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 19 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN, derivada de la Interpelación I/000003, relativa a "Política general de la Junta en materia de ganadería":

ANTECEDENTES

La agricultura de Castilla y León, con carácter general, no ha sufrido con tanta intensidad los efectos de la pandemia como otros sectores económicos. Dado su carácter esencial para abastecer a la población de alimentos, sus tareas no se han visto paralizadas, pero a lo largo del año 2020 han ido apareciendo problemas relacionados con los precios, en algunos casos como consecuencia de la menor demanda de algunas producciones ganaderas, debido fundamentalmente al cierre del canal HORECA y a la reducción de la actividad turística (informe CES 2021).

El sector ganadero es el principal en España, y en Castilla y León tiene una gran importancia, sobre todo en las producciones de vacuno de carne, ovino, caprino



y porcino, con una gran disminución del sector de vacuno de leche. Hay más sectores ganaderos importantes en Castilla y León, pero hemos creído necesario hablar principalmente de los anteriores.

Aunque es obligación de la Administración General del Estado legislar en materia general, no es menos cierto que es la Junta de Castilla y León, según el Estatuto de Autonomía, la que ostenta la competencia exclusiva en esta materia.

La disminución de las ganaderías de vacuno de leche, la pequeña subida de las de vacuno de carne, la disminución del censo de ovino y caprino, así como el crecimiento continuado del censo de porcino, tienen que incentivar a la Junta de Castilla y León a adaptarse a estas nuevas circunstancias. Se observa también en el movimiento comercial pecuario confirma el aumento de cabezas de ganado porcino vendidas pese a que se redujo la venta de cochinitos (4,2 %) y el descenso en las ventas de ganado bovino (-3,9 %) y ovino (-1,8 %) (informe CES 2021).

Tampoco podemos olvidar la crisis de precios que están padeciendo las explotaciones agrarias y ganaderas de España y de Castilla y León en particular, con un crecimiento excesivo del coste de producción y un estancamiento, cuando no disminución, de los precios de venta, que pone en riesgo la viabilidad de muchas de las explotaciones.

No podemos obviar la nueva estrategia de la Unión Europea, tanto la de Biodiversidad como la de la granja a la mesa; tenemos que ser más exigentes en materia de sanidad animal y compatibilizar la rentabilidad de las explotaciones con el respeto al medio ambiente.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Priorizar en todas sus políticas la ganadería extensiva, como modelo de desarrollo endógeno de Castilla y León.

2.- Mejorar en los presupuestos de la Comunidad para el año 2022 el apoyo a las razas autóctonas, sobre todo aquellas que están en peligro de extinción, para presentar la biodiversidad de la cabaña ganadera de Castilla y León.

3.- Realizar una evaluación de las 31 medidas que proponía la plataforma de competitividad del sector de vacuno de leche.

4.- Proponer medidas para incrementar las exportaciones de leche de vacuno, así como de sus derivados.

5.- Realizar acciones para promover el aumento del consumo de leche y sus derivados en Castilla y León.

6.- Que la Dirección General de la Cadena Alimentaria tome medidas concretas para garantizar, dentro de sus posibilidades, la rentabilidad de las explotaciones de vacuno de leche.

7.- Instar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a mejorar las medidas del denominado "Paquete Lácteo" y que la Junta de Castilla y León implemente las medidas necesarias, dentro de sus competencias.



8.- Instar al Gobierno de España a que en el Plan Estratégico Nacional se mantengan las ayudas asociadas al sector de vacuno de leche.

9.- Defender que la producción de vacuno de carne proviene de un sector que apuesta por la sostenibilidad dentro del modelo agrario europeo y que la riqueza nutricional de la carne de vacuno respalda su presencia en una dieta equilibrada.

10.- Apoyar al Gobierno de España en la negociación en el seno de la Unión Europea, para que se permita incluir las especificidades del medio rural de Castilla y León en el Marco Estratégico Nacional, fundamentalmente en la ganadería extensiva.

11.- Realizar campañas de consumo responsable de la carne de vacuno.

12.- Apostar por una sanidad animal de excelencia, dentro de la normativa nacional y europea; sin intervencionismo interesado del presidente de la Junta de Castilla y León.

13.- Realizar un impulso en materia de concentración parcelaria, en aquellas provincias donde el sector de vacuno de carne extensivo es más importante y que cada vez requieren más base territorial.

14.- Realizar una evaluación de las 36 medidas que proponía la plataforma de competitividad del sector ovino y caprino.

15.- Realizar un estudio sobre las causas y posibles soluciones a la disminución continua del censo de vacuno y caprino en Castilla y León.

16.- Potenciar el sector del ovino y caprino como elementos claves para fijar población en el medio rural, que ayudan a mantener el paisaje y la biodiversidad.

17.- Instar al Gobierno de España, que en el Plan Estratégico Nacional se mantengan las ayudas asociadas al sector de ovino y caprino en una cantidad adecuada.

18.- Mejorar la rentabilidad de las explotaciones de ovino y caprino explorando nuevas vías de ingresos como su contribución al mantenimiento de los sumideros, prevención de incendios, mantenimiento del paisaje, la valorización de productos como la lana y su contribución a la economía circular.

19.- Trabajar con el Gobierno de España en relación a la peste porcina africana, con la aplicación de adecuadas medidas de bioseguridad, tanto en las explotaciones de porcino como en relación a las condiciones de limpieza y desinfección de los medios de transporte de animales, así como el refuerzo de los sistemas de vigilancia pasiva para la detección y notificación inmediata a los servicios veterinarios oficiales de cualquier sospecha por detección de síntomas compatibles con la enfermedad.

20.- Dada la proliferación de granjas de porcino en determinadas provincias y/o comarcas agrarias, decretar una moratoria, de 3 meses, ante la apertura de nuevas granjas allá donde la problemática de suelos vulnerables, cercanía de acuíferos, etc., lo haga necesario, tiempo durante el cual la Junta establecerá las cautelas y fijará los criterios en el marco de sus competencias de Ordenación del Territorio, Sanidad, Salud y Medio Ambiente.

21.- Instar a que los estudios de impacto ambiental se hagan por conjunto de explotaciones de porcino en áreas donde estén previstas la instalación de varias granjas, y no de manera individual.



22.- Analizar y tomar medidas en aquellas instalaciones de granjas de porcino que tengan la necesidad de aportar tierra base para los purines, creando a su vez una base de datos actualizada para el control de forma efectiva de la disposición de los terrenos cedidos para el vertido de purines.

23.- Mejorar la imagen del sector del porcino ante la sociedad, en relación con la protección de los suelos y aguas, y en particular en la lucha contra el cambio climático y la reducción de emisiones contaminantes, la reducción de emisiones de amoníaco en el escenario 2020-2030. Cumplir con los compromisos en relación con los techos de emisiones, más aún en un contexto de incremento de la producción y crecimiento sectorial, debe motivar al sector a realizar un esfuerzo estructural y de gestión, a través de la utilización de mejores técnicas disponibles y de su implantación en las granjas, fomentando medidas desarrollar unas prácticas de abonado que no perjudiquen el medio ambiente.

24.- Incentivar y priorizar todas las explotaciones que cumplan con los códigos de nuevas buenas prácticas, incorporando mejoras al mismo, e impulsar el cumplimiento, como norma vinculante, del Código de Buenas Prácticas Agrarias en todo el territorio autonómico.

25.- Impulsar o realizar las modificaciones normativas necesarias para que las granjas ampliadas sean consideradas como las nuevas en cuanto a la exigencia de una Autorización Ambiental Integrada (AAI) cuando la ampliación suponga rebasar el umbral correspondiente.

26.- Impulsar las modificaciones normativas necesarias a fin de que los ayuntamientos puedan determinar en su ámbito:

- Las distancias mínimas para la autorización de la ubicación de granjas intensivas de porcino respecto a los núcleos de población hasta dos kilómetros.
- Las distancias mínimas respecto al casco urbano de los lugares en los que puede realizarse esparcido de purines hasta un kilómetro.

27.- Apoyar las modificaciones introducidas en la *Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria*, por el *Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación*, según la cual, en lo relativo al precio que figure en el contrato alimentario, se deberá tener en cuenta el coste efectivo de producción del producto objeto del contrato, calculado teniendo en cuenta los costes de producción del operador efectivamente incurridos, asumidos o similares.

28.- Desarrollar la estructura y funciones de la Dirección General de la Cadena Alimentaria atribuyéndole las competencias y medios necesarios para hacer posible la aplicación efectiva de la *Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria*.

29.- Que el Observatorio de la cadena alimentaria sea una realidad en Castilla y León, y que no se limite sólo a exponer los precios de las producciones, sino que publique los costes de cada uno de los eslabones de la cadena.



30.- Aprobar un plan integral que favorezca el revelo generacional y la incorporación de la mujer en el sector, que contemple desde la financiación de las inversiones necesarias hasta el acceso en buenas condiciones a la tierra, pasando por el asesoramiento y la formación, que garantice la rentabilidad de las explotaciones de los jóvenes agricultores y ganaderos; y al desarrollo reglamentario de la gestión del fondo de tierras, tal como establece el punto 2.º del artículo 83 de la Ley Agraria de Castilla y León.

31.- Revocar con carácter inmediato mediante Decreto ley las reformas introducidas por el *Decreto-Ley 4/2020, de 18 de junio, de impulso y simplificación de la actividad administrativa para el fomento de la reactivación productiva en Castilla y León*, por cuanto la amplia eliminación del régimen de licencias ambientales está suponiendo un grave perjuicio para el medio ambiente de la Comunidad Autónoma".

Valladolid, 25 de octubre de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández